



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las vías de comunicación en nuestro país unen diferentes pueblos, ciudades y provincias, son claves para la conexión, además de un factor indispensable para la integración social.

Cuando mencionamos vías de comunicación nos referimos a calles, avenidas, rutas, autovías, puentes o túneles, en la presente iniciativa parlamentaria haremos referencia específica a la comunicación vial que modifica de forma positiva las regiones que atraviesa, influyendo notablemente en el aumento de la producción, el comercio y el desarrollo sustentable.

En este sentido, los camiones de carga representan una actividad primordial dentro del proceso de crecimiento económico y sostenido de un país.

No obstante ello debemos tener en cuenta que el exceso de carga y, consecuentemente el peso transferido a las rutas genera un deterioro constante, que en un corto período puede terminar destruyendo las obras de pavimentación que con mucho esfuerzo viene realizando el Estado Nacional y Provincial.

El buen estado de conservación de las carreteras, es de vital importancia para garantizar la seguridad vial y constituye un factor vital para disminuir la inseguridad, ya que son proclives a generar accidentes de tránsito que en muchas ocasiones, pueden cobrar víctimas fatales.

En nuestra Provincia, esta problemática se agudiza con el incesante tránsito de camiones de carga, sobre todo hacia el Puerto de San Antonio Este y posteriormente con destino a diferentes puntos de nuestro país.

En la Región Sur, se visibiliza notoriamente coexisten, en menor medida, tramos en proceso de finalización de obra, caminos de tierra que están consolidados y carecen de capa asfáltica y tramos pavimentados, lo que sin duda acarrea que los vehículos bajos y las camionetas de los trabajadores de la zona, se vean dañados ocasionado, también un perjuicio económico permanente para ellos.

En este marco sería de gran importancia poder implementar un sistema que nos permita controlar y establecer límites precisos respecto del peso de la carga que transportan por nuestras rutas los camiones de carga a fin de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

proteger el estado de estas y de los caminos de nuestra provincia, por ello es que se sugiere la implementación de un sistema de básculas, para regular el peso transportado de los vehículos y demás condiciones técnicas.

Así lo plantea nuestra legislación nacional de tránsito n° 24449, que regula el exceso de cargas en la rutas nacionales e invita a las distintas Jurisdicciones a adherir, siendo autoridades de aplicación y comprobación de sus normas, los organismos nacionales provinciales y municipales que determinen las respectivas jurisdicciones que adhieran

Asimismo la ley n° 26963 crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y reforma la ley nacional n° 24n449, en lo que establece que el Poder Ejecutivo Nacional concertará y coordinará con las respectivas jurisdicciones las medidas tendientes al efectivo cumplimiento del presente régimen. El Decreto 979/95, que reglamenta la Ley de Tránsito n° 24449, en su artículo 57 que refiere a "exceso de carga", dice textualmente : "...La Dirección Nacional de Vialidad es la autoridad de aplicación y ejercerá la fiscalización de las normas de pesos y dimensiones vigentes. Asimismo efectuará el control de dichas normas, excepto en rutas nacionales concesionadas, en las que serán los concesionarios, los encargados de controlar...". En nuestra provincia las rutas nacionales de gran importancia como la n° 22, n° 3, n° 23, n° 237, n° 40, como las provinciales en este caso la provincial n° 8 y n° 6, no cuentan con control permanente por el exceso de carga, originando el destrozo de las rutas y sus consecuencias en materia de seguridad y destrucción del patrimonio público.

Es importante mencionar que en el año 2016 se presentó bajo mi autoría una iniciativa parlamentaria que fue aprobada en esta Legislatura, la comunicación n° 51/2016 y posteriormente también con dictamen favorable en el año 2017 la comunicación n° 168/2017 esta última, poniendo énfasis en la colocación de un sistema de básculas sobre la ruta nacional n° 23, intersección con la ruta provincial n° 8 en la ciudad de Los Menucos.

En la apertura de sesiones ordinarias el día 1° de Marzo del corriente año la Gobernadora de nuestra provincia Arabela Carreras expresó lineamientos gubernamentales de continuidad e innovación, planificación y producción con valor agregado para nuestra provincia, que contribuyan a potenciar el desarrollo productivo e impulsar la infraestructura de la obra pública desde una perspectiva integradora



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Es en este sentido y en función de lo expuesto que debemos, en cuanto a las rutas nacionales, solicitar a Vialidad Nacional, en el marco de lo normado por la ley nacional n° 24449, la instalación de básculas para el control de pesos y dimensiones de las cargas transportadas por la ruta nacional n° 23, objeto de la presente iniciativa parlamentaria. Es nuestro deber como representantes de los ciudadanos de nuestra provincia, establecer parámetros que permitan el mantenimiento y la conservación de las infraestructura troncal, vital para el progreso y desarrollo de la institución y de la sociedad en su conjunto.

Para su control deberá solicitarse la incorporación de un fondo en el sistema de gestión a través del convenio de transferencia de fondos operativos (TFO), suscripto entre Vialidad Nacional y Vialidad Rionegrina y se le otorgue a ésta última, la posibilidad de efectuar los controles y que actúe como autoridad de aplicación, con el apoyo de la Policía de Río Negro. Los Menucos es un punto estratégico en lo vial, dado que es uno de los cruces de rutas; la nacional n° 23 y la provincial n° 4 y la ruta nacional n° 3 y ruta provincial n° 8.

Por ello:

Autores: Soraya Elisandra Iris Yauhar, Darío Ibañez Huayquian, Helena Herrero.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Dirección Nacional de Vialidad- que vería con agrado se implemente en forma urgente un sistema de básculas fijas para control de cargas y dimensiones de vehículos que transiten por las rutas nacionales ubicadas en la Provincia de Río Negro, a fin de evitar su acelerado deterioro, en particular la instalación de una báscula fija para el control de cargas y dimensiones sobre la ruta nacional n° 23, en la intersección con la ruta provincial n° 8 en la localidad de Los Menucos.

Artículo 2°.- De forma.